



5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

RELATORIA GENERAL

Atendieron la convocatoria al 5° Encuentro Departamental de Consejos Territoriales de Planeación del Quindío para los dos (2) días del encuentro un promedio de participantes de (55) cincuenta y cinco de nueve (9) Consejos Territoriales de Planeación del Quindío, también asistieron integrantes de la Asociación de Invidentes del Tolima, de la Asociación de Docentes del Quindío, representante de la Contraloría Municipal de Armenia, Promotores de Derechos Humanos del Quindío y de la Central Mayorista del Armenia MERCAR y funcionarios de la Secretaría de Planeación y Planificación Área de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Gobernación del Quindío. (Ver Memorias _ Asistencia).

Ausentes del 5° Encuentro Departamental de Consejos Territoriales de Planeación del Quindío Consejeros de **Córdoba, Génova, La Tebaida, Salento**, como también los invitados especiales del Consejo Nacional de Planeación, Presidente **Fredy Vega Fernández** y de la Comisión del Sistema Nacional de Planeación, Presidente **Fernando Navarro Sibaja**.

AGENDA	
VIERNES 08 DE JULIO DE 2011	
8:00 - 8:30 a.m	INSCRIPCIONES DE LOS PARTICIPANTES
8:30-9:30	<p>1. Palabras de instalación por Rafael Perilla Reyes. Presidente del Consejo Territorial de Planeación de Armenia, Sede del 5° Encuentro Departamental de Consejeros de Planeación del Quindío.</p> <p>2. Palabras de Omar Quintero Arenas. Presidente Consejo Territorial de Planeación Departamental, Coordinadores del 5° Encuentro Departamental de Consejeros de Planeación del Quindío.</p> <p>3. Saludo de Armando Rodríguez Jaramillo. Secretario de Planeación y Planificación Departamental delegado del señor Gobernador del Quindío Julio César López Espinosa.</p>





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



**“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”**

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

AGENDA_ VIERNES 08 DE JULIO DE 2011		
8:30-9:30	Absalón Machado Cartagena: Director Académico del Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 del PNUD.	Germán Toro Zuluaga: Ex Constituyente de 1991, Director Ejecutivo Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero Alma Mater
	Antonio José Madariaga: Director Periódico Caja de Herramientas e Integrante Corporación Viva la Ciudadanía	
9:30-10:10	• Germán Toro Zuluaga “Proceso de la Asamblea Nacional Constituyente del 1991, Integrante Asamblea Nacional Constituyente de 1991.	
10:10-11:00	• Absalón Machado, Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD.	
11:00-11:20	Refrigerio.	
11:20-11:40	• Omar Quintero Arenas_ Presidente Consejo Territorial de Planeación Departamental <i>“Constitución Política de Colombia, 20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil “Los Ex Constituyentes de 1991”</i>	
	• Rafael Perilla: Presidente Consejo Territorial Armenia, <i>“Fundamentos Legales de Planeación en Colombia”</i>	
11:40-12:00	Primera Parte: Exposiciones de Consejeros Departamentales en el marco de la <i>“Constitución Política de Colombia, 20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil”</i> ; Generalidades sobre: 1. Plan Nacional de Desarrollo 2010_2014: Nelson Guzmán Baena_ Sindicatos del Quindío_CUT 2. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial_LOOT: Luz Nelly Merchán_ Organizaciones con y en situación de Discapacidad. 3. Ley de Regalías: Néstor Ocampo Giraldo. Sector Ambiental. 4. Ley de Reparación a Víctimas y Restitución de Tierras: José Bayardo Jiménez_ Comunidades Indígenas; Luis E Añez Dorado, Mesa Dptal de Desplazados	





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



*“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”*

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

12:00 -1:00	5. Ley de Regla Fiscal y Estabilidad Macroeconómica: José Santos Hernández P_ Sociedad de Economistas del Quindío 6. Ley de Seguridad Ciudadana: Luis Orlando López López_ Consejos Municipales de Planeación 7. Proyecto Ley Estatutaria de Participación Ciudadana: Rosa Elvira Guapacha_ Federación Quindiana de ONG 8. Reforma Ley 30 de 1992 Educación Superior: Luis Felipe Murillo_ Comunidades Negras. 9. Generalidades de la Ley 152 de 1994. Alirio Castro Mina_ Asociaciones Comunitarias
1:00_2:00 pm	Almuerzo.
2:00 - 3:40	Segunda Parte: Exposiciones de Consejeros Municipales en el marco <i>“Constitución Política de Colombia, 20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil”</i> Rafael Perilla: Consejo Territorial de Armenia Edilberto Gutiérrez: Consejo Territorial de Calarca Luis Orlando López L: Consejo Territorial de Filandia Mauricio Montes Echeverry Consejo Territorial de Quimbaya Gildardo Parra Cubillos: Consejo Territorial de La Tebaida Gustavo Alberto Muñoz G: Consejo Territorial de Circasia Jorge Sierra Baena: Consejo Territorial de Montenegro Luis Alberto Mejia: Consejo Territorial de Pijao
3:40 – 4:00	Refrigerio
4:00-6:30	Consejo Territorial de Buenavista Consejo Territorial de Córdoba Consejo Territorial de Génova Consejo Territorial de Salento
7:00 -7.45 p.m Cena.	
7:45 p.m . Agenda Cultural.	





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



**“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”**

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

SABADO 09 DE JULIO DE 2011	
8:30-9:30 am	Foro Social Mundial: Antonio José Madariaga Director Periódico Caja de Herramientas e integrante Corporación Viva la Ciudadanía
9:30- 9:45	Refrigerio
9:45 -11:30	Taller: Mesas Temáticas sobre las exposiciones presentadas por los Consejeros Territoriales e invitados especiales.
11:30-12:45	Plenaria
12:45-1:45	Almuerzo.
1:45-3:30	Conclusiones y construcción del documento pronunciamiento del 5° Encuentro Departamental de Consejos de Planeación del Quindío.
3:30-5:00 p.m	Clausura, Certificados, Memorias, Postulaciones Municipales para el 6° Encuentro Departamental de Consejeros de Planeación y elección de representantes por el Quindío ante la Comisión del Sistema Nacional de Planeación CSNP

1. Comenzamos a desplegar la agenda propuesta para el **5° Encuentro Departamental de Consejos Territoriales de Planeación del Quindío** en el marco de la **“Constitución Política de Colombia, 20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil”** con palabras de bienvenida a los asistentes por parte de **Rafael Perilla Reyes** Presidente del Consejo Territorial de Armenia como anfitrión quién instaló oficialmente, el 5° Encuentro Departamental de Consejos Territoriales de Planeación del Quindío.

2. Acto seguido, se presenta como estrategia participativa para desarrollar la agenda, la metodología por mesas temáticas, donde se analizará desde la Sociedad Civil representadas por los Consejos Territoriales de Planeación, temas de interés general como las recientes leyes aprobadas por el Congreso de la Republica entre otras: Plan Nacional de Desarrollo 2010_2014, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial **LOOT**; Ley de Regalías, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley de Regla Fiscal y Estabilidad Macroeconómica, Proyecto de Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, Reforma Ley 30 de Educación Superior, para conocer cómo pueden influir en el desarrollo del Departamento del Quindío a partir de los nuevos Planes de Desarrollo Municipales y Departamental y Planes de Ordenamiento Territorial 2012_2024 y luego plenarias sobre las exposiciones magistrales presentadas por los conferencistas invitados **Absalón**





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

Machado Cartagena Director Académico del Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 del PNUD; **Germán Toro Zuluaga** Integrante en 1991 de la Asamblea Nacional Constituyente, Director Ejecutivo Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero Alma Mater; **Antonio José Madariaga** Director del Periódico Caja de Herramientas e Integrante de la Corporación Viva la Ciudadanía y las intervenciones temáticas de parte de los Consejeros Territoriales Departamentales y Municipales; así mismo fomentar la integración entre los Consejeros Territoriales de Planeación de los doce (12) Municipios del Departamento con el fin de implementar buenas prácticas que beneficien la interacción entre Consejeros.

Con base en el desarrollo de la metodología propuesta, se construirán entre todos y todas las memorias del documento pronunciamiento del **5° Encuentro Departamental de Consejos Territoriales de Planeación del Quindío**, el cual será entregado a los entes de control, medios de comunicación y comunidad en general; como también para presentarlo como ponencia por la Delegación del Quindío en el **15° Congreso Nacional de Planeación Participativa en San Andrés y Providencia**.

3. Luego, comienzan la intervención del conferencista **Absalón Machado Cartagena** Director Académico del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD**; presentando avances del Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, haciendo énfasis en la parte rural que corresponde al Departamento del Quindío:

El Informe de Desarrollo Humano 2011 para Colombia, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo / PNUD, plantea como tarea impostergable del Estado Colombiano el fortalecimiento de **“un sector rural con democracia consolidada y equidad y relaciones de conveniencia y reciprocidad entre lo urbano y lo rural”**. De lo contrario, toda esperanza de Desarrollo Humano será vana. El director técnico de Informe, **Absalón Machado Cartagena**, explica, entre otros aspectos por qué el tema agrario no ha sido una prioridad nacional y alude a los mecanismos que harían posible desconcentrar la posesión de la tierra en Colombia que está en unas pocas manos y protegida por grandes poderes legales e ilegales.

El concepto de Desarrollo Humano utilizado por las Naciones Unidas va más allá de la expansión del Producto Interno Bruto, mirando a los seres humanos como agentes de cambio más que como beneficiarios.





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



**“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”**

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

El Desarrollo Humano hace énfasis en la calidad de vida, la ampliación de las oportunidades y del uso de las capacidades, así como la libertad de los individuos. Lo que importa en el desarrollo es el aumento de las posibilidades de elección de la gente.

El desarrollo humano, se obstaculiza por diversos factores como:

- los elevados niveles de concentración sobre la propiedad rural.
- Los conflictos de uso del suelo.

- La alta informalidad de los derechos de propiedad.
- El inadecuado uso de los recursos naturales y su continua destrucción.
- La proliferación del minifundio (pobreza y miseria)
- La presencia de grupos armados, criminales y el narcotráfico que restringen la libertad y violan los derechos humanos.
- La precariedad del Estado en las zonas rurales y unas políticas públicas discriminatorias y excluyentes.

El director técnico de Informe del **PNUD Absalón Machado Cartagena**, responde las inquietudes presentadas por los participantes (**Ver Video Memorias**).

4. Continuando con la agenda, interviene **Germán Toro Zuluaga** Ex Constituyente de 1991 y director ejecutivo de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero Alma Mater, quién expone y precisa los contenidos e intenciones de los Asambleístas Constituyentes en la formulación sobre los Derechos Fundamentales y Derechos del Ambiente.....Exponiendo como un gran éxito del Constituyente primario el derecho a utilizar la Tutela, en acatamiento del derecho a la salud.....**FALTA.....(Ver Video Conferencia_Memorias)**.

5. Posteriormente, **Omar Quintero Arenas**_Presidente Consejo Territorial de Planeación Departamental expone sobre el tema **“Los Ex Constituyentes de 1991**, comenta que el cuatro de (4) de Julio pasado cumplió 20 años de vida la Constitución de 1991, Carta Política originada en un democrático proceso constituyente que partió en dos la memoria de Colombia y que fue el fruto de múltiples esfuerzos, sueños y visiones compartidas.

El país político por primera vez en nuestra historia se encontró con el país social, con los jóvenes de la séptima papeleta, con los esfuerzos de paz de quienes dejaron las armas por la revolución





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



**“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”**

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

pacífica, con el reconocimiento a la igualdad de la mujer, con las cosmovisiones de los pueblos indígenas y la riqueza cultural de las comunidades negras, con las organizaciones de derechos humanos y las universidades que pensaron en una nueva nación y dieron vida y legitimidad a ese espacio amplio, incluyente y representativo de la diversa pluralidad nacional que fue la Asamblea Nacional Constituyente; así mismo, a modo de reseña histórica, explica quienes fueron sus integrantes, a que partido político representaban, como fueron elegidos, quienes no se posesionaron,, afirmando que por el partido liberal veinticinco (25), por la Alianza democrática M-19 eligieron diez y nueve (19); por el Movimiento de Salvación Nacional Once (11); por el Partido Social Conservador cinco (5); por el Partido Conservador cinco(5); por la Unión Patriótica dos (2); por los movimientos Evangélicos dos (2), por los indígenas dos(2);por los grupos desmovilizados dos (2) pero sin voto. **(Ver Memorias)**.

6. De acuerdo con la agenda, expone **Rafael Perilla**, Presidente Consejo Territorial Armenia, con el argumento **“Fundamentos legales de Planeación en Colombia”**, donde expone sobre los antecedente, los fundamentos Constitucionales de la Planeación; Organismos de la Planeación,, Composición y Estructura de los Consejos Territoriales de Planeación, Tipos de Ordenamiento Territorial; Elementos Básicos para al Construcción de un del POT, Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación del POT, Componentes del POT y Ruta del Plan de Desarrollo Municipal. **(Ver Memorias)**.

Luego de las presentaciones de los Presidentes de los Consejos Territoriales de Planeación Departamental y Municipal, seguimos con las presentación en esta Primera Parte: con las Exposiciones de Consejeros Departamentales en el marco de la **“Constitución Política de Colombia, 20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil”**; Generalidades sobre:

TEMA 1 : Plan Nacional de Desarrollo 2010_2014: Por **Nelsón Guzmán Baena**_Sindicatos del Quindío _**CUT: “ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL PRESIDENTE JUAN MANUEL SANTOS: OJALA FUNCIONE CON INTELIGENCIA.” OBJETIVO:** Breve recorrido literario y de manera general por lo que se considera es el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. **INTRODUCCION:** Me es grato participar en este evento que para mi debe ser de carácter pedagógico, donde seguro se obtendrán sabias enseñanzas que servirá para el futuro de nuestras generaciones. Así debe constituirse este 5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación y donde se visualizara la Construcción de Estado Social de Derecho en honor a los 20 años de la





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

Constitución Política Nacional de 1991. Evento que abarcara los días 8 y 9 de julio de 2011 en la ciudad de Armenia. **(Ver Memorias).**

TEMA 2: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial_LOOT: Por **Luz Nelly Merchán**_Consejera de Planeación en representación de las **Organizaciones con y en situación de Discapacidad:** Inicia su participación, definiendo que se entiende como Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial_LOOT. Veinte años después de que fuera incluido en la Constitución Política (1991), el Ordenamiento Territorial se hará realidad, la presente LOOT dicta normas Orgánicas para el Ordenamiento del Territorio Colombiano, enmarca el ejercicio de la actividad legislativa, establece los principios rectores del ordenamiento, define el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; distribuye competencias entre la Nación y las entidades territoriales y establece las normas generales para la organización territorial.

Principales aspectos: Define los conceptos generales en el marco del Ordenamiento Territorial. Promueve y pone en marcha las Zonas de Inversión para la superación de la pobreza y la marginalidad. Contempla los criterios de aplicación de recursos de los Fondos de Compensación territorial y de Desarrollo Regional que se regulan en el acto legislativo de regalías. Define los principios mínimos que orientan su ejecución a proyectos de inversión de impacto regional: obras como el Tren del Caribe, grandes autopistas, zonas portuarias, premiando la asociatividad en la inversión, Plantea un modelo de integración regional que promueve las alianzas estratégicas de entidades territoriales para generar economías de escala, proyectos productivos y competitividad para el desarrollo y la prosperidad. Crea formas flexibles y novedosas de integración territorial premiando la inversión y la competitividad como las Regiones Administrativas y de Planificación. Fortalece las áreas metropolitanas: se define su régimen especial y se desarrollan criterios para facilitar su creación. **(Ver Memorias).**

TEMA 3 : Ley de Regalías: Por **Néstor Ocampo Giraldo** Consejero Sector Ambiental Presenta la **INTRODUCCIÓN A LA REFORMA DEL RÉGIMEN DE REGALÍAS:** define que qué son las regalías, Comenta que el pasado 15 de junio fue aprobado por el Congreso, en su último debate de Conciliación, el Acto Legislativo 123 de 2010 (Cámara de Representantes); 13 de 2010 (Senado), por medio del cual “se constituye el Sistema General de Regalías (en reemplazo del actual Fondo Nacional de Regalías), **se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política** y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones A partir de esa fecha, el Gobierno nacional contará con tres meses para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el régimen de regalías al nuevo marco constitucional.



Página 8





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



**“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”**

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

Mientras transcurren los plazos continuarán vigentes las normas que actualmente regulan las regalías. El Sistema General de regalías regirá a partir del 1 de enero de 2012.

El Gobierno nacional garantizará la operación del Sistema mediante decretos transitorios con fuerza de ley, que expedirá a más tardar el 31 de diciembre del presente año. Adicionalmente, presenta las cifras que le llegarían por distribución de las regalías al Departamento de Quindío, para el 2012 \$ 37 mil millones, 2013 \$47 mil millones y \$55 mil millones en 2014. 2012. **(Ver Memorias).**

TEMA 4: Ley de Reparación a Víctimas y Restitución de Tierras: José Bayardo Jiménez_Comunidades Indígenas; **Luis E Añez Dorado**, Mesa Dptal de Desplazados. Inicia comentando que La Ley no es tan buena como nos han hecho creer. Un examen atento y sustentado de las incoherencias en el texto de la Ley y de las talanqueras que encontrarán las víctimas del despojo masivo de tierras en Colombia, que están Entre dos aguas: Una vez sancionada la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, tras la conciliación entre Senado y Cámara, queda aún pendiente el examen de constitucionalidad de la ley. Las expectativas sobre su aplicación se mueven entre dos aguas, Por un lado los anuncios optimistas del presidente Santos, quien desde su discurso de posesión prometió que se saldaría de la deuda histórica con las víctimas y que se restituirían las tierras despojadas a los desplazados.

Por otro lado, las previsiones menos entusiastas y más preocupantes de las propias víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios, muchas de ellas excluidas de entrada de la posibilidad de acudir a la ley. En efecto, el interés de la denominada ley de víctimas y restitución de tierras no ha sido el que debería ser, es decir no busca reconocer el conjunto de violaciones a los derechos humanos, identificar los daños causados y establecer mecanismos para hacer exigible su derecho a la reparación integral; más bien se trata de que estas tierras se incorporen a la economía nacional, generando así seguridad jurídica sobre el mercado de las tierras aumentando la confianza inversionista. **(Ver Memorias).**

TEMA 6: Ley de Seguridad Ciudadana: Por **Luis Orlando López López**_Consejos Municipales de Planeación, expone la **Nueva Ley de Seguridad Ciudadana No 1453 del 24 de Junio de 2011**, la cual modifica el Código Penal y el procedimiento penal infancia y adolescencia y reglas sobre extinción de dominio. Más de 100 artículos con ella el Gobierno pretende combatir la criminalidad organizada y el terrorismo, aumentar y diseñar procesos ágiles, seguros y eficientes





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



**“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”**

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

del procedimiento penal, de la extinción de dominio y de responsabilidad penal juvenil y vincular a la comunidad en la prevención del delito. Medidas de procedimiento penal acusatorio, Aumento de Penas, Cambios en el Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 del 2006. **(Ver Memorias)**.

TEMA 7. Proyecto Ley Estatutaria de Participación Ciudadana: Por **Rosa Elvira Guapacha** Federación Quindiana de ONG, antes de definir que es una **LEY ESTATUTARIA**, realiza un análisis de antecedentes en el marco legal de la participación ciudadana en Colombia. En nuestro país las formas de participación eran bastante restringidas y no se observaba ningún interés, por parte del Estado por involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones. Las primeras formas de participación antes de las reformas Municipales de 1986 fueron las **JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL** en el año de 1958 bajo el gobierno de **ALBERTO LLERAS CAMARGO**, creadas con el propósito de que los sectores más reprimidos de las localidades urbanas y rurales participaran en el desarrollo de las regiones mediante su intervención en la construcción de equipamientos infraestructuras y servicios públicos locales.

Con la Reforma de 1968 bajo el gobierno de **CARLOS LLERAS RESTREPO**, se ordenó la creación de las **JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES**, como órgano de representación territorial, pero estas no empezaron a operar sino a partir de la Ley 11 de 1986.

En el área de Planeación, mediante el decreto 1306 de 1980, se definió la participación de la ciudadanía en la elaboración de los planes de desarrollo, la ley normativa sobre planeación y concertación ley 38 de 1981, estipuló en los artículos 12 y 13 la conformación de Comisiones de Análisis y concertación con la participación de los representantes de los Sindicatos de trabajadores urbanos y rurales.

El Decreto 287 de 1981 estableció la participación ciudadana en la elaboración de los planes de manejo de Cuencas hidrográficas, pero estas no fueron aplicadas a cabalidad por desconocimiento, desinterés y poca voluntad de los funcionarios etc.

En 1986 el INDERENA promovió “La Campaña Verde con el fin de minimizar el problema del deterioro del medio ambiente a través de la reforestación, planificación de los recursos naturales en esta campaña se crearon los “Consejos Verdes ” encargados de defender el medio





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



*“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”*

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

ambiente. Así mismo, comento sobre la reforma municipal, las Juntas administradoras Locales, las Consultas populares, el Acto legislativo N° 1 de 1986 ley 42 de 1989 períodos de los Alcaldes.

La participación es el principio fundamental de Constitución de 1991, se erige como un componente esencial de la construcción de la Democracia en Colombia. Los desarrollos legislativos de la Carta Política dan cuenta de los canales y mecanismos de participación en los distintos ámbitos de la vida nacional. En este sentido el país posee actualmente un conjunto importante de normas que traducen el espíritu de la Constitución en todo lo relacionado con la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en la vida pública.

Sin embargo el camino por recorrer para que estos últimos se apropien y hagan uso de esos instrumentos es bastante largo y complejo. No solo se requiere su divulgación y conocimiento, sino la transformación de los valores políticos y culturales de los ciudadanos y ciudadanas y su concientización sobre el papel que deben cumplir en el ejercicio de la democracia.

Luego define la participación, como una forma de intervención social que le permite a los individuos reconocerse como actores que, al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y que están en capacidad de traducirlas en forma de actuación colectiva con una cierta autonomía frente a otros actores sociales y políticos.” (Tomado del Manual Sobre la Participación y la Gestión Local, de Esperanza González pag.17,). También expone sobre cada uno de los tipos de participación, la participación ciudadana, la participación política y los niveles de la participación; y finalmente que se entiende por **Ley Estatutaria de Participación Ciudadana. (Ver Memorias).**

TEMA 8. Reforma Ley 30 de 1992 Educación Superior: Por **Luis Felipe Murillo** Comunidades Negras. Inicia su intervención con los antecedentes del porque se quiere modificar la Ley 30 de 1992 de Educación Superior. Las reflexiones llevadas a cabo por los expertos en desarrollo sobre la década perdida de los 80, dio lugar a una readecuación de la educación en los diferentes estados Latino Americanos en la década del 90, seguidamente presenta los **DESAFÍOS DE COLOMBIA PARA 1990** entre otros. Colombia se encontraba ad portas de un colapso institucional. En razón al avance del narcotráfico, el terrorismo, la presencia de diversas manifestaciones guerrilleras, Alta delincuencia común, Altos niveles de corrupción y desempleo, Perdida de credibilidad de la sociedad en sus instituciones, Desconfianza de la sociedad frente a





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



**“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”**

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

la justicia, Un sistema educativo rezagado en relación con los nuevos paradigmas mundiales; frente a lo anterior el gobierno de Gaviria impulsa un neoliberalismo moderado; expone que bajo estos escenarios se vienen creando las condiciones para la constituyente y por ende la Constitución de 1991, ley 30 del 92, ley 60 del 93, ley 100 del 93, ley 115 del 94, entre otras.

Expone sobre el estado de bienestar y su deterioro, comentando que el concepto de protección social tiene sus inicios con el canciller Otto Von Bismarck, al instaurar éste el embrión de las pensiones, analiza el concepto del mundo globalizado y neoliberalismo

Dejándonos en las memorias, en su concepto que pretende la Reforma a la Ley 30 de 1992 Educación Superior: cuyo objetivo es ampliar la cobertura, promover la calidad, adecuar el sistema de educación superior con la realidad nacional y armonizarlo con las tendencias internacionales.

La Constitución del 1991, dejó un intersticio para que el sector privado penetrara la educación básica y media y aun la educación superior; cuando esta dejó de ser un derecho fundamental para convertirse en **«Un derecho de la persona y un servicio público»**, su garantía dejó de ser una obligación exclusiva del estado y se dictaminó que **«El Estado, la sociedad y la familia son responsable de la educación»** además, dispuso que **«La educación será gratuita en las instituciones del Estado**, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, Artículo 67 y 68 de la Constitución Política de Colombia. 1991; con estos dos **«articulitos»** se abrieron las compuertas para la precariedad de la educación, la privatización y la poca inversión del Estado. **(Ver Memorias)**.

TEMA 9. Generalidades de la Ley 152 de 1994. Por **Alirio Castro Mina**_Asociaciones Comunitarias. Interviene sobre los Planes de Desarrollo y los Consejos Territoriales de Planeación, comenta los artículos 339, 340, 341 y 342 de la Carta Política, describiendo los contenidos de la ley orgánica de planeación (152/94), la cual reglamenta la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispone mecanismos apropiados para su organización, expone sobre las autoridades de planeación, las instancias de validación, las funciones de los consejos territoriales de planeación, los pasos para la elaboración del plan de desarrollo, adopción del plan de desarrollo, hace énfasis sobre los informes oficiales que el gobernador o alcalde presentará sobre de la ejecución del plan de los planes de desarrollo a la asamblea o concejo municipal, según el caso.





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



*“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”*

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

Manifiesta como debe hacerse el seguimiento y evaluación como función de los Consejos Territoriales a la ejecución del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento; y posteriormente emitir los conceptos periódicos socializados y consolidados con los sectores representados en los mismos Consejos de Planeación. Los conceptos, serán entregados formalmente y deben ser difundidos por los medios de comunicación y redes sociales para el conociendo de la comunidad en general. **(Ver Memorias).**

Luego de las presentaciones de los Consejeros Departamentales, seguimos con la **Segunda Parte**: Dando continuidad a las exposiciones de Consejeros Municipales en el marco **“Constitución Política de Colombia, 20 años construyendo estado social de derecho desde la sociedad civil”**.

Iniciando las intervenciones con **Edilberto Gutiérrez**: Consejo Territorial de **Calarca**; **LEyde**: Consejo Territorial de **Filandia**, **Gustavo Alberto Muñoz G**: Consejo Territorial de **Circasia**; **Luis Alberto Mejía**: Consejo Territorial de **Pijao**; **Rafael Perilla**: Consejo Territorial de **Armenia**; **Jorge Sierra Baena**: Consejo Territorial de **Montenegro**.

1. Consejo Territorial de Quimbaya, Por **Mauricio Montes Echeverry**, Presenta el Informe de Gestión, inicialmente presenta los sectores que integran el Consejo Territorial de Planeación Municipal, pasando luego a la intervención, la cual tiene como base tres puntos específicos a saber.

- Fortalecimiento a las capacidades de los representante de la sociedad civil
- Permanente seguimiento, vigilancia y control a la gestión pública municipal.
- Fortalecimiento continuo de la institucionalidad a través de la inclusión de todos los sectores y actores involucrados en la planeación local.

Así mismo, presenta las actividades programadas y que ejecutaran durante el segundo semestre de 2011

- Foro Municipal a candidatos
- Firma del pacto social por la Gobernabilidad
- Formación en temas de Ordenamiento Territorial
- Entrega de diagnósticos en lo referente a las audiencias de control social.
- **(Ver Memorias).**





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



**“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”**

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

2. Consejo Territorial de Montenegro, Por **Jorge Sierra Baena**, quién expone sobre:

- Las batallas que han fortalecido la Constitución del 1991.
- Principales batallas que ha librado la carta del 1991.
- EL Escepticismo
- El Contra- Reformismo
- El Cuarto desafío
- El Quinto reto

Concluye la intervención comentando, que la Corte Constitucional, cada día con mayor prestigio, ha sido su guardián ejemplar, su jurisprudencia nos invita a que todos contribuyamos al desarrollo de la obra de construcción colectiva, progresista y democrática mas importante del último siglo. **(Ver Memorias).**

Para el segundo del día **5° Encuentro Departamental de Consejos Territoriales de Planeación del Quindío**, , iniciamos la jornada con la intervención del conferencias **Antonio José Madariaga** del Foro Social Mundial y Director Periódico Caja de Herramientas e integrante Corporación Viva la Ciudadanía, quien expone sobre varios temas: Paisaje Cultural Cafetero; Desarrollo Humano en Colombia y Latinoamérica; Desigualadas en Colombia, Megaminería y sus contradicciones en la tierra Quindiana, **(Ver Video Conferencia_Memorias).**

Después de la conferencia magistral, pasamos a desarrollar el Taller a través de Mesas Temáticas sobre las exposiciones presentadas por los Consejeros Territoriales de Planeación e invitados especiales.

Mesa Temática Número Uno (1)	
<ul style="list-style-type: none">• Ley 1450 de 2011. Plan Nacional de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">• Reforma Ley 30 de 1992 de Educación Superior.
Moderadores : Luis Felipe Murillo, Nelson Guzmán Baena	
Relator: Álvaro Rico Urueña.	
(Ver Relatoría Mesa 1_Memorias)	





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

Mesa Temática Número Dos (2)	
<ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial_LOOT .• Ley de Regalías	<ul style="list-style-type: none">• Ley de Reparación a Víctimas y Restitución de Tierras
Moderador y Relator Néstor Ocampo Giraldo	
(Ver Relatoría Mesa 2 _Memorias)	

Mesa Temática Número Tres (3)	
<ul style="list-style-type: none">• Generalidades de la Ley 152 de 1994.• Ley de Seguridad Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Ley Estatutaria de Participación Ciudadana.
Moderador : Rosa Elvira Guapacha	
Relator Alirio Castro Mina	
(Ver Relatoría Mesa 3 _Memorias)	

Posteriormente, se realizó la plenaria, donde cada relator presentó las conclusiones que llegaron en las tres (3) mesas temáticas, quienes respondieron a las inquietudes presentadas por los Consejeros de Planeación.

Pasando luego, al proceso de postulaciones municipales para el 6° Encuentro Departamental de Consejeros de Planeación, donde se presentaron las propuestas de los Consejo Territoriales de Planeación de los Municipios de Quimbaya y Pijao. EL Municipio de Pijao fue elegido por la mayoría de Consejeros Municipales como sede del **6° Encuentro Departamental de Consejeros de Planeación del Quindío** a realizarse durante el mes de Julio de año 2012.

También se eligieron a los representantes de los Consejos Territoriales de Planeación Municipales del Quindío, ante el **Sistema Nacional de Planeación**, siendo elegidos los Consejeros **Mauricio Montes Echeverry** del municipio de Quimbaya y **Francisco Javier Rua Bedoya** del Municipio de Armenia para un periodo de dos (2) años.





5° Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío



*“Constitución Política de Colombia,
20 Años Construyendo Estado Social de Derecho desde la Sociedad Civil ”*

Armenia, Julio 08 y 09 de 2011

Casa de Ejercicios San Pablo Avenida Bolívar Nro 42N-25 Armenia Q

Agotado el orden del día, se procedió a los actos de Clausura y entrega de certificados, y agradeciendo a las Hermanas de la Casa de Ejercicios San Pablo por las atenciones recibidas y la agradable acogida a los participantes del **5° Encuentro Departamental de Consejos Territoriales de Planeación del Quindío**, así mismo, a los aportantes Actuar_Famiempresas; Corporación Dialogo Democrático; Sandra Milena Galeano Gerente Central Mayorista de Armenia Mercar S.A; Juntas Directivas de los Consejos de Planeación Municipal de Armenia y Departamental.

Proyectó:

César A Gutiérrez R

Área de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Secretaría de Planeación y Planificación.

Aprobó. CTPD_Julio 19 de 2011.

